



SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más en la que conste el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Ingeniero Civil Fabio Enrique Moreno Rincón portador del pasaporte número AQ703119 y cc colombiana #79.231.244 de estado civil casado, mayor de edad, plenamente capaz para contratar y obligarse, actuando en calidad de Representante Legal y Gerente General de la Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., conforme se justifica en los documentos adjuntos.

SEGUNDA.- La Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S, mediante Acta de Junta Directiva número 41, de fecha 11 de mayo de 2015, resolvió de forma expresa, revocar y sustituir plenamente, así como dejar sin efecto, en todas sus partes, el Poderes Generales conferido, para la representación de la Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., en el Ecuador, mismo que fue celebrado ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luís Vargas Hinostroza, el día 24 de noviembre del 2009, por lo cual se da por terminado el nombramiento al Ingeniero Hernando Pepinosa Pérez, como Representante Legal de la Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., en Ecuador, por acuerdo entre las partes, y se autoriza al Gerente General Ingeniero Fabio Enrique Moreno Rincón, para que otorgue un nuevo Poder General ~~para~~ la designación de la Representación Legal de la Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., en el Ecuador, el cual será en los mismos términos que los otorgados a favor del Ingeniero Hernando Pepinosa Pérez, por lo que se decide nombrar como nuevo representante Legal a la señorita abogada Deisi Lorena Zambrano Moya.



TERCERA.- El señor Fabio Moreno Rincón, por el presente instrumento, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., confiere Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, en favor de Deisi Lorena Zambrano Moya, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos ocho siete tres siete cinco cinco, para que a nombre y representación, de Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., intervenga en los siguientes actos: a) Representar Legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, dentro del territorio Ecuatoriano. b) Administrar a la compañía, sus negocios, sus bienes y pertenencias en el Ecuador, entendiéndose que todo acto ejecutado o en ejercicio, se hace a nombre de la compañía y bajo su

responsabilidad. c) Nombrar y remover empleados, trabajadores y profesionales para la compañía, así como señalar sus funciones y remuneraciones y hacer en el orden laboral todo cuanto fuere menester siempre y cuando se requiera en el Ecuador. d) Velar porque la compañía cumpla con todas las obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de los organismos de la compañía, así como dirigir al movimiento económico financiero de la misma dentro del Ecuador. e) Llevar los libros sociales de la compañía de acuerdo con la ley y cuidar del archivo y correspondencia de ella, en lo relacionado a su sede de Ecuador. f) Suscribir toda clase de actos y contratos relacionados con el giro de la compañía. g) Comprar, vender, arrendar los bienes muebles e inmuebles adquiridos o que en el futuro adquiera la mandante. h) Cobrar créditos y pagar deudas que tenga o llegare adquirir la comitente. i) Realizar operaciones con bancos, instituciones del sistema financiero ecuatoriano, instituciones de crédito, o personas naturales o jurídicas, públicas o privadas pudiendo firmar pedidos, facturas y más comprobantes tributarios, económicos y financieros. j) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar letras de cambio, pagarés, cheques y más títulos de créditos relativos a la actividad de la compañía. k) Abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes y de ahorros en bancos y otras entidades financieras, informando de tales hechos al mandante. l) Presentar cualquier tipo de peticiones y reclamos ante autoridades administrativas, sean estas Instituciones de derecho público o privado, con finalidad social o pública, así como también presentará peticiones o reclamos ante personas naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras. m) A través de un Procurador Judicial, presentar demandas o contestarlas, ratificar o aprobar las diligencias judiciales que a su nombre se efectúen sean en audiencias de conciliación o juntas de conciliación, presentar pruebas, rendir a su nombre confesiones judiciales que le solicitare la poderdante, en fin se le confiere además en forma especial las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente. n) Para que delegue temporalmente y con alcances específicos el poder que, por medio de este instrumento, se le confiere. o) Presentarse en concursos ante entidades públicas o privadas, presentar propuestas relacionadas con el giro del negocio a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, presentar licitaciones. p) Comparecer en forma individual en todo acto o contrato. q) Vender o transferir el dominio y/o establecer y retirar limitaciones a la administración de bienes inmuebles o muebles. r) Presentar memorias de las actividades realizadas dos veces al año, cumpliendo con el contrato que se firmará entre PGP S.A y su representante de la Sucursal en Ecuador PGP SA



Este poder sustituye o revoca plenamente, y deja sin efecto en todas sus partes, el Poder Especial, para la representación de Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., en el Ecuador celebrado ante el notario séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, de veinte y cuatro de noviembre del dos mil nueve, por lo cual se da por terminado el nombramiento del señor Ingeniero Hernando Pepinosa Pérez, como Representante Legal de Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., en Ecuador, decisión tomada por mutuo acuerdo entre las partes, y se autoriza al Gerente General Ingeniero Fabio Enrique Moreno Rincón, para que otorgue un nuevo Poder General para la designación de la Representación Legal de la Sociedad Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A., a favor de Deisi Lorena Zambrano Moya, y cualquier otro que se hubiere dado para el mismo efecto. En fin, se le concede a la mandataria las más amplias facultades, de tal manera que no se pueda alegar falta o insuficiencia de poder para ejercer y garantizar los derechos que correspondan a la mandante.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

FABIO ENRIQUE MORENO RINCÓN
 Represente Legal
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.S
 NIT. 800.200.187-9



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

Notaría 52
BOGOTÁ, D.C.

Compareció:

MORENO RINCON FABIO ENRIQUE

Identificado con:
C.C. 79231244

y declaró que la firma y huella puestas en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. La huella, se imprime a solicitud del compareciente.
Bogotá D.C. 15/05/2015 02:29:46 p.m.

6FEDWEP8ARFLKMA6



www.notariaenlinea.com



Huella Dactilar
YC



Firma Declarante

